	FORMATO	Página 1 de 6
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-F-081
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GLORIA ISABEL GONZÁLEZ RIVERA
No CEDULA	60.358.544
No CONTRATO	CTO-055-2026-MDN-UGG-DA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales en ciencias económicas contables y/o financieras para apoyar la estructuración, ejecución, seguimiento y liquidación de los procesos que adelanta el grupo de convenios de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.
PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO	Del: 01/05/2026 Al: 31/05/2026
NUMERO DE PAGO	#5

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal – Grupo de Convenios en la revisión de proyectos convenios, a suscribirse con entidades públicas y/o privadas previo a la suscripción, por parte del competente delegado.	No se requirió durante este periodo
2. Dar el trámite pertinente y respuesta de fondo a los temas y consultas relacionados con los convenios.	No se requirió durante este periodo
3. Realizar la revisión de los informes presentados por los supervisores de los convenios, asesorando en el curso de acción que se deba seguir para lograr el cabal cumplimiento del objeto del respectivo convenio.	No se requirió durante este periodo

4. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la liquidación de convenios, resolviendo todos los asuntos que atañen el proceso de liquidación de estos, preparando las respuestas correspondientes dentro de los términos de Ley a las diversas solicitudes, derechos de petición y preparación de informes en general; así como resolver las demás solicitudes de los supervisores o las empresas pactantes de la especial atención.

CUMPLIMIENTO: Se presentan el resumen de la asignación de los proyectos de actas de liquidación de Convenios y Acuerdo Derivado, y su estado así:

EMPRESA	No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	TÉRMINO PARA LIQUIDAR (30 MESES)	VALOR APORTE S DEL CONVENIO	ESTADO
HOCOL ARMADA NACIONAL	24-002	1/11/2024	1/07/2028	793,670,411.00	REENVIADA nuevamente A LA EMPRESA PARA LA FIRMA, el 22 de abril de 2026 en proyección el acta unilateral de liquidación
VIENTOS DEL NORTE Y EOLOS ENERGÍA SAS ESP EJERCITO	22-032	28/01/2022	31/08/2027	2,500,000,000.00	EJERCITO pendiente por subsanar observaciones del acta balance, oficio de la empresa mencionando los supervisores y las siglas mencionadas, así como el alcance al último comité de coordinación en donde coordine los valores mencionados

						ados en el acta balance firmado por las partes. correo 22-04-2026, en proyecto el acta de liquidación unilateral
	Mina el Granb porvenir	24-012	27/12/2024	26/08/2026	301233901	enviada por primera vez a la DICCO , Para firma de supervisor el 22-04-2026 se subsanan observaciones relacionadas con el informe final, se envía el 14 de mayo a la DICCO , para la firma del supervisor y posterior envió a la DICCO
	Generadora chorreritas	24-014	30/12/2024	27/08/2028	694,195,235	14 de mayo se solicita alcance financiero 0.31 centavos, 15 de mayo enviaron el alcance , y el 19

	isagen	22-030				de mayo se envió a Jenny Rubiano para aval y envió a la dicco En proyección dce
<p>5. Efectuar desplazamiento a los lugares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, dentro como fuera del país, en los eventos en que, de común acuerdo, convengan las partes, cuando en desarrollo del objeto contractual se requiera para el cumplimiento de actividades propias del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. Los gastos de viajes de dichos desplazamientos serán con cargo al Ministerio de Defensa Nacional.</p>	No se requirió durante este periodo					
<p>6. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas.</p>	Se dio trámite a lo asignado, en la SGDEA					
<p>7. Tramitar todas las actividades asignadas a través de la plataforma SGDA y al finalizar la ejecución del contrato, deberá entregar al día esta plataforma</p>	Se dio trámite a lo asignado, en la SGDEA					
<p>8. Mantener la confidencialidad de la información que está bajo su manejo</p>	Se ha mantenido la confidencialidad de la información que he producido en este periodo.					
<p>9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco de este, que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización de ejecución del contrato</p>	<p>ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION Y DE CONVENIOS DEL MDN (Delegada por parte de la coordinación de convenios – parte III)</p> <p>La MDN-DCE se encuentra adelantando los análisis correspondientes a las observaciones formuladas por el Ejército Nacional y la Dirección de Finanzas, permaneciendo a la espera de las respuestas oficiales por parte de la Armada Nacional y de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Asimismo, se han efectuado los ajustes pertinentes a la Parte III del Manual, teniendo en cuenta las respuestas emitidas por la Agencia Nacional de Minería en relación con los requisitos exigidos para la firma de los convenios mineros</p> <p>El MDN se encuentra a la espera de las respuestas a las consultas realizadas ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, la Agencia</p>					

Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero-Energética, así como la Dirección de Finanzas del MDN.

Puntos relevantes de la nueva propuesta


1. Unificación detallada de la planeación en los planes de necesidades, los cuales deberán incorporar el catálogo presupuestal vigente.
2. Exigibilidad de requisitos y soportes en relación con las áreas de interés y los activos descritos.
3. Ajustes en las funciones del Comité Asesor de Convenios.
4. Ajustes en las funciones del Comité de Coordinación.
5. Inclusión de los segundos comandantes como miembros del Comité Asesor.
6. Emisión de conceptos adicionales, además de los ya previstos, por parte de la Dirección de Seguridad Nacional y la Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación.
7. Diseño de un flujograma de procedimientos para la suscripción y modificación de los convenios.
8. Elaboración de los procedimientos, en la etapa de estructuración de las empresas del sector minero energético.
9. En el mes de mayo se continua avanzando en los puntos neurálgicos, se recibió la respuesta de la Utme , con relación a la legislación vigente a incluir dentro del manual
10. Se realizo el dia 25 de mayo mesa de trabajo para puntos esenciales a tratar para ser tenidos en cuentas con la Direccion de Finanzas del MDN.

ASUNTO: Reuniones

CUMPLIMIENTO:

22-05-2026: Reunión convocada por la TC Jenny Rubiano Ávila, Coordinadora del Grupo de Convenios, con el propósito de efectuar seguimiento a las actividades desarrolladas por cada uno de los integrantes del Grupo, relacionadas con nuevas actas, liquidaciones, otrosíes y actas de cierre de compromisos. Así mismo, impartió recomendaciones orientadas a mantener un seguimiento permanente con las unidades ejecutoras de los convenios respecto de los asuntos pendientes, previendo los posibles cambios que puedan presentarse en el Ministerio de Defensa Nacional con ocasión del cambio de gobierno.

25/05/2026: Mesa de trabajo con la Direccion Financiera , tema a incorporar dentro de la actualización de la parte 3, del convenio.

	FORMATO	Página 6 de 6
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-F-081
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026



FIRMA DEL CONTRATISTA:
GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA
CEDULA 60358544
FECHA DE EXPEDICION: 31-05-2026

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "